



ACTA PARCIAL DE EJECUCION 3

**“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 1420.10.3.19 DE 2025
CELEBRADO ENTRE DORALBA NIETO GAVIRIA Y EL MUNICIPIO DE AGUADAS”**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASEO Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE AGUADAS-CALDAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Efectuar el mantenimiento de jardinería en la Alcaldía municipal, de acuerdo a la coordinación establecida con el/la supervisor(a).
2. Velar por la integridad de las instalaciones, garantizando bienestar, salubridad, espacios agradables y confortables, y realizando las actividades ordinarias de aseo de acuerdo a la programación y asignación previamente establecida con el/el supervisor(a).
3. Prestar el servicio de cafetería a los empleados de la administración municipal de acuerdo a la programación y asignación previamente establecida con el/la supervisor(a).
4. Ejercer el control respectivo sobre los usuarios que ingresen a las instalaciones de la Alcaldía.
5. Atender todos los requerimientos e instrucciones dadas por supervisor para una eficiente prestación del servicio.
6. Atender las actividades propias, derivadas del objeto del contrato y brindar el servicio en óptimas condiciones físicas, sin permitir nunca ejecutar actividades bajo el estado de sustancias Psicoactivas o alcohólicas.
7. Realizar limpieza y desinfección a las unidades sanitarias de la Alcaldía Municipal, dispuestas para el uso de la comunidad y de los empleados de acuerdo a la programación y asignación previamente establecida con el/la supervisor(a).
8. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas – Caldas.
9. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
10. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DEL CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025.

VALOR Y FORMA DE PAGO: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)



El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en periodos mensuales así: Pagos parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar:

a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

El Municipio pagará el valor del contrato mediante la presentación de acta parcial de prestación de servicios, las cuales deben ser refrendadas por el contratista o interventor.

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 6.000.000
VALOR ACTA #1:	\$ 2.000.000
VALOR ACTA #2:	\$ 2.000.000
VALOR ACTA #3:	\$ 2.000.000
FECHA:	marzo 31 de 2025

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretario Obras Públicas – Supervisor

DORALBA NIETO GAVIRIA
Contratista